

¡Desarrollo y Trabajo Para Todos!
RUC.: 20193330861

Municipalidad Distrital de Acopampa Carhuaz - Ancash

Creado 05/12/1941 - LEY N° 9456

Decreto de Alcaldía N° 001- 2024 - MDA

Acopampa, 17 de mayo del 2024

VISTO:

La Ley N° 31433, incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada ley mediante decretos de alcaldía; asimismo, el artículo 42° de la referida norma legal, establece que los decretos de alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, a través de la Ley N° 31433, publicada en el diario oficial El Peruano el 06 de marzo de 2022, se modificaron algunos artículos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre ellos el numeral 36 de su artículo 20°, mediante el cual señala que es una atribución del Alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local;

Que, asimismo, la Ley N° 31433, incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDA, de fecha 17 de mayo de 2024, el Concejo Municipal Distrital, con el voto UNANIME de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente: ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PUBLICAS EN EL DISTRITO DE ACOPAMPA;

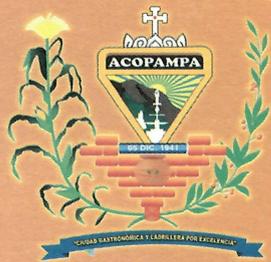
De acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Alc./NNDC
OGACYGD/MJSG

Dirección: Plaza de Armas SM Acopampa
E-mail: municipalidaddeacopampa@gmail.com



Municipalidad Distrital de Acopampa
Gestión 2023 - 2026



¡Desarrollo y Trabajo Para Todos!
RUC.: 20193330861

Municipalidad Distrital de Acopampa Carhuaz - Ancash

Creado 05/12/1941 - LEY N° 9456

SE DECRETA:

Artículo Primero. - CONVOCAR a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 – I de la Municipalidad Distrital de Acopampa, la misma que se llevará a cabo en modalidad presencial, conforme al cronograma que se detalla a continuación:

| ACTIVIDAD PROGRAMADA | FECHA |
|---|--------------------------------------|
| Difusión y convocatoria | 17 de mayo de 2024 |
| Inscripción, Registro de Participantes y presentación de preguntas y/o consultas. (Medio: Formulario físico, difundido y otorgado por mesa de partes) | Hasta el 30 de mayo de 2024 |
| Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 - I, modalidad presencia I (Medio: Auditorio Municipal) | 31 de mayo de 2024 a horas 9:00 a.m. |
| Publicación de la Información de Rendición de Cuentas en los medios de comunicación de la Municipalidad | 04 de junio de 2024. |

Artículo Segundo. - PRECISAR que los ciudadanos o representantes de organizaciones privadas o entidades públicas podrán registrar su participación, preguntas y/o consultas a través de un formulario físico remitiéndolo de manera directa a través de la mesa de partes ubicada en la Plaza de Armas – Palacio Municipal, hasta el día 30 de mayo de 2024.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, recabar la información para la rendición de cuentas, que será remitida por todos los órganos y unidades orgánicas; la cual debe contener los avances, logros y dificultades de la gestión pública, así como la evaluación de la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal 2023.

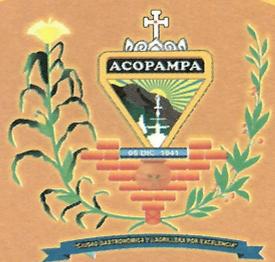
Artículo Cuarto. – ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional y Tecnologías de las Información, brindar el soporte técnico mediante la implementación de instrumentos tecnológicos que contribuyan al desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 – I y su correspondiente difusión.

Aic./NNDG
OGACYGD/MISG

Dirección: Plaza de Armas SM Acopampa
E-mail: municipalidaddeacopampa@gmail.com



Municipalidad Distrital de Acopampa
Gestión 2023 - 2026



¡Desarrollo y Trabajo Para Todos!
RUC.: 20193330861

Municipalidad Distrital de Acopampa Carhuaz - Ancash

Creado 05/12/1941 - LEY N° 9456

Artículo Quinto. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación del texto del presente decreto de alcaldía en los bandos públicos de la Municipalidad Distrital de Acopampa.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
ACOPAMPA

ALYON MEYBER DOLORES CANTARO
ALCALDE
DNI 44567941

ACOPAMPA

"CIUDAD GASTRONÓMICA Y LADRILLERA POR EXCELENCIA"

Aic./NNDC
OGACYGD/MISG

Dirección: Plaza de Armas S/N Acopampa
E-mail: municipalidaddeacopampa@gmail.com



Municipalidad Distrital de Acopampa
Gestión 2023 - 2026